

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Antonio López Herrero, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de constancia.—En Madrid, a 20 de febrero de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fechas 8, 15 y 22 de noviembre de 2011 se han presentado escritos por don Julio Antonio López Herrero solicitando ejecución de la sentencia de fecha 6 de octubre de 2011 recaída en los autos número 311 de 2010, y al propio tiempo se hace constar que consultada telemáticamente la base de datos del Registro Público de Resoluciones Concursales, se constata que la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, se encuentra declarada en situación de concurso voluntario de acreedores por auto de fecha 28 de noviembre de 2011 recaído en el Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, cuya consulta queda unida a autos, dando cuenta seguidamente a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Sercal, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Esta resolución no tiene carácter de firme y contra la misma cabe recurso de reposición en un plazo de tres días ante el órgano que la dictó.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.878/12)